



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 50/24

Buenos Aires, 23 de abril del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N°18/09, Resolución AGT N° 24/24, EXP A-01-00010330-2/2024-0, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, al agente Lucas Toscano González, Escribiente Primero de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en el Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N°3, se le concedió mediante Resolución AGT N° 24/24, licencia por Motivos Particulares sin goce de haberes por el periodo comprendido entre el 18/03/2024 al 17/03/2025.

Que el Sr. Asesor Tutelar N°3 de Primera Instancia en el Fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, Dr. Jorge Bullorini, en su carácter de superior jerárquico, mediante Oficio ATCATyRC N°3 N° 4/24, solicita que se designe interinamente en el cargo de Escribiente Primero, a la Sra. Laiz, Tamara, DNI N° 35.139.019, mientras dure la licencia del agente Toscano González.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente en el marco de sus misiones y funciones

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto modificado y consolidado por Ley N° 6.549,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Designar Interinamente a la Sra. Laiz Tamara, DNI N° 35.139.019, en el cargo de Escribiente Primero, de la Asesoría Tutelar N°3 de Primera Instancia en el Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a partir del 1ro de mayo de 2024 y hasta la finalización de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes del agente Lucas Toscano González.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", al Consejo de la Magistratura, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en el Fuero Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo N°3, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

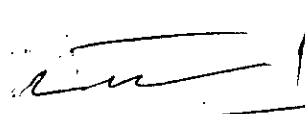
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	50/2024	T° XXV	F° 158 - 159
		FECHA	23/4/2024


Dra. **MARÍA TERESA MATABACAS**
-Secretaria Judicial
Asesoría General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

